



S.A.M. Santa Cecilia  
Pozo Estrecho



Ayuntamiento  
Cartagena

## XXXIV CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES “VILLA DE POZO ESTRECHO”

LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA DE POZO  
ESTRECHO

CONVOCA EL XXXIV CONCURSO INTERNACIONAL  
DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES  
“VILLA DE POZO ESTRECHO”  
CARTAGENA

QUE SE DESARROLLARÁ CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

### BASES

1. La Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia de Pozo Estrecho convoca el XXXIV Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho” dotado con los siguientes premios:

1º premio: 1.200 EUROS y diploma

2º premio: 700 EUROS y diploma

3º premio: 500 EUROS y diploma

Se concederá, si así lo considera el jurado, un premio especial al JOVEN VALOR. Este premio está dotado con un importe de 300€ y diploma y podrán optar al mismo los compositores que, a fecha de la publicación de estas bases, no hayan cumplido los 30 años de edad. Los concursantes que obtengan uno de los premios generales no podrán optar al premio especial al JOVEN VALOR.

2. Podrán participar en el concurso todos los compositores que así lo deseen.
3. No habrá cuota de inscripción.
4. Las composiciones deberán ser “PASODOBLES” originales e inéditos, entendiéndose como tales, aquellos que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otros existentes, y que no hayan sido difundidos por ningún medio de

comunicación, ni editados por ningún sello discográfico ni editorial, y que no hayan sido confiados anteriormente para su interpretación a orquesta o banda alguna, siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes de la proclamación y estreno indicados en las presentes bases.

5. La forma de la obra a presentar será la del PASODOBLE en cualquiera de sus modalidades y con arreglo a la plantilla para banda de música que se detalla en el anexo I.
6. Las partituras se ajustarán estrictamente a la plantilla que se detalla en el anexo I, quedando fuera de concurso aquellas que no cumplan este requisito.
7. Tanto las PARTICHELAS para cada uno de los instrumentos de la plantilla como el GUION DEL DIRECTOR se han de enviar en formato PDF en un pendrive, en una carpeta se incluirán las PARTICHELAS y en otra carpeta aparte irá el GUION DEL DIRECTOR (NO SE ENVIARÁ NINGUNA COPIA EN PAPEL, SE ENVIARÁ TODO EN DIGITAL). El número de compás y número de ensayo de las partituras (guion del director) debe coincidir con el de las partichelas.  
Se especificará claramente el nombre correspondiente a cada una de las PARTICHELAS así como el GUION DEL DIRECTOR.
8. Las partituras, en las que no podrá figurar nombre o pseudónimo conocido del autor, sino solo y necesariamente el título elegido por éste, se enviarán en un PENDRIVE en un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título elegido, conteniendo en su interior una nota en la que se repetirá el mismo título y se consignarán el nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y número de teléfono del autor. También se adjuntará una declaración jurada de que la obra es original e inédita conforme modelo facilitado (anexo II).
9. Se ruega que los ejemplares de los guiones que se envíen estén en sonidos transportados.
10. Sólo se aceptarán trabajos editados mediante sistema informático.
11. Los aspirantes aportarán también un MP3 del pasodoble presentado en un pendrive (preferiblemente, los archivos PDF de las partituras y el MP3 irán juntos en el mismo pendrive).
12. El plazo de recepción de las obras finalizará el 31 de Octubre de 2025 a las 21:00 horas.
13. Las obras se remitirán en el plazo establecido en el artículo anterior a la siguiente dirección:  

**Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia**  
**Centro Cultural Santa Cecilia**  
**C/ Cormorán, sn**  
**C.P. 30594. Pozo Estrecho.**  
**Cartagena. Murcia. España**
14. Un jurado integrado por cinco miembros de reconocido prestigio en el mundo de la música, cuya composición se dará a conocer oportunamente, efectuará la selección de las obras presentadas, escogiéndose las cinco que, a su juicio, sean de mayor calidad para

obtener tres de ellas la consideración de finalistas y quedando dos de reserva por si se retirara de la candidatura alguna de las finalistas.

15. En enero de 2026, coincidiendo con las Fiestas Patronales en honor a “San Fulgencio” de Pozo Estrecho, se realizará la fase final “Audición Pública”, donde la banda centenaria Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia de Pozo Estrecho interpretará las obras finalistas. En dicho acto se procederá al fallo del jurado y a la entrega de premios.
16. Los autores galardonados conservarán todos los derechos que La Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la ley.
17. Será obligatorio mencionar en los programas de los conciertos en que se interpreten las obras premiadas, así como en ediciones impresas, discos, ediciones radiofónicas o televisivas la siguiente leyenda (según corresponda): “PRIMER PREMIO, SEGUNDO PREMIO O TERCER PREMIO XXXIV CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES “VILLA DE POZO ESTRECHO” CARTAGENA 2026.
18. Las partituras de las obras premiadas pasarán a integrar el archivo de la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia y del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, pudiendo ser editadas y grabadas sin necesidad del permiso del autor.
19. Las obras no premiadas se conservarán en la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia de Pozo Estrecho durante un plazo de tres meses a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del jurado. Durante este plazo serán devueltas a los autores que lo soliciten, por correo postal contra reembolso o en persona. Transcurrido este tiempo las obras se destruirán.
20. El concurso podrá declarar desierto cualquiera de sus premios cuando, en base a la calidad de las obras, así lo estime el jurado.
21. Todos los aspirantes a este concurso aceptan las presentes bases, así como el fallo del jurado que será inapelable.

**Nota:** Los músicos de la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia de Pozo Estrecho otorgarán una mención especial a la composición que, a su juicio, consideren de mayor calidad. Dicha mención podrá coincidir o no con la decisión del jurado.

**Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia**  
**Centro Cultural Santa Cecilia**  
**C/ Cormorán, sn**  
**CP-30594 Pozo Estrecho. Cartagena. Murcia. ESPAÑA.**  
**WhatsApp. 0034 625389458**  
E-mail: [tesorerosamsantacecilia@gmail.com](mailto:tesorerosamsantacecilia@gmail.com)  
<http://www.samsantacecilia.com>

## **ANEXO I – PLANTILLA**

### **PLANTILLA MÍNIMA OBLIGATORIA**

**Flautas 1, 2**  
**Flautín (OPCIONAL)**  
**Oboes 1, 2.**  
**Clarinete Pral (OPCIONAL)**  
**Clarinetes 1,2 y 3.**  
**Saxofón Alto 1, 2.**  
**Saxofón Tenor.**  
**Saxofón Barítono.**  
**Trompas 1, 2**  
**Trompa 3 (OPCIONAL)**  
**Trompetas 1, 2 y 3**  
**Trombones 1, 2 y 3**  
**Trombón 4 (OPCIONAL)**  
**Bombardino 1**  
**Bombardino 2 (OPCIONAL)**  
**Tuba.**

### **PERCUSIÓN**

**Máximo seis percusionistas. Instrumentos disponibles:**

**Timpani (4 timbales).**

**Bombo.**

**Platos.**

**Cajas.**

**Platos suspendidos.**

**Tam-Tam.**

**Lira.**

**Marimba.**

**Vibráfono.**

**Xilófono.**

**Pequeña percusión sinfónica habitual.**

### **IMPORTANTE**

**Aparte de los instrumentos obligatorios especificados en este anexo, los compositores podrán añadir cualquier otro instrumento que consideren oportuno haciéndolo constar así en su composición con la palabra “OPCIONAL”.**

## ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, y con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Pta. \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, autor/a de la obra con título \_\_\_\_\_.

### DECLARA:

- Que es el/la autor/a de la obra que presenta al XXXIV Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho”.
- Que la obra presentada es original, fruto del esfuerzo creativo e intelectual del mismo no siendo copia de otro anterior.
- Que la obra cumple la condición de inédita y que no ha sido divulgada ni interpretada en ninguna ocasión o difundida por ningún medio de comunicación ni editada por ningún sello discográfico o editorial.
- Que acepta expresamente las bases del XXXIV Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho”, convocado por la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia de Pozo Estrecho, el contenido de las cuales declaro conocer.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma del autor/a)